INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Concepción, capital del I Departamento de Concepción, a los 14 (catorce) días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las 12:00 horas, se reúne el comité de evaluación de la Gobernación de Concepción, hallándose presentes sus miembros Abog. Ignacio Romero Quevedo, Lic. Floriano Coronel y el Lic. Félix Pérez, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado por la Modalidad de Contratación Directa 02/2013 – "Provisión de ataúd a personas de escasos recursos".
Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº 08/2013** de fecha 05 de junio del año dos mil trece, iniciándose el estudio pormenorizado de las mismas de la siguiente manera:

La única firma que ha presentado su oferta fue:

Oferente: "Fleitas González, Engracio."

Presupuesto:
Oferente 1: "Fleitas González, Engracio": Gs. 35.000.000.

Documentos solicitados	"Fleitas González, Engracio"		
	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACION
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Formulario N°1	X		
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.			
Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC) con la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	X		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		

CI: 411.043

Documentos solicitados	"Fleitas González, Engracio"		
	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIÓN
Fotocopia autenticada por escribanía de la declaración de IVA del último mes vencido a la presentación de oferta, del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X		
Fotocopia simple del comprobante de pago de la patente Municipal del Oferente.	X		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes			No se aplica
Planilla de datos de las especificaciones técnicas de los productos ofertados en base a las especificaciones técnicas solicitadas.	X		
Copias simples de contratos y o facturas legales en la provisión de bienes similares a lo de esta contratación ya sea con entidades del Gobierno y/o empresas privadas y/o personas correspondiente a los últimos 2 (dos) años cerrados (2011-2012), cuyos montos totalicen el 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de copias de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	X		
Formulario de Información sobre el Oferente	X		

El Comité de Evaluación luego de analizar la oferta presentada por la Firma Unipersonal "**Fleitas González, Engracio",** encuentra que la Firma **"Fleitas González, Engracio",** acredita cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20).

CI: 411.043

A continuación se agrupa la única oferta y se selecciona provisoriamente.

Ítem	DESCRIPCION	EMPRESA	Cant.	P.U	MONTO
	"ATAUD ESTANDAR PARA BAJO TIERRA"	"Fleitas González, Engracio"	100	350.000	35.000.000

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Firma **"Fleitas González, Engracio"** seleccionada provisoriamente como la que presenta la única oferta, cumple con los requisitos de calificación posterior en el siguiente orden establecido en el PBC:

Especificaciones técnicas: el oferente acredita el cumplimiento de las especificaciones técnicas en base a la planilla de datos de las especificaciones técnicas presentada por el oferente.

Criterios de Calificación:

Capacidad Legal:

El Oferente acredita cumplir con la capacidad legal al presentar la Declaración Jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley Nº 2051/03 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07, también al presentar la Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010,el Formulario de información del oferente, la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato que se encuentra en el formulario de oferta, la cedula tributaria con la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.

Experiencia

El oferente acredita cumplir con este criterio al demostrar evidencia documentada (facturas y contratos) en la provisión de bienes similares a lo de esta contratación con entidades del Gobierno correspondiente a los últimos 2 (dos) años cerrados (2011-2012), cuyos montos totalizan más del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta.
Criterio para desempate de ofertas: no se aplica.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
2. TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.
3. PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.

Y teniendo en cuenta que la apertura de ofertas que fijaba fecha para el 29 de mayo del año 2.013 fue prorrogada atendiendo lo establecido en el Art. 1° y 2° de la Resolución DNCP N° 805/09, que el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas,... salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que persigan con la contratación no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo se podrá hacer la contratación directa sin ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Los miembros de este Comité recomiendan la adjudicación del Oferente N° 1 **"Fleitas González, Engracio",** para la – **"Provisión de Ataúd a Personas de Escasos Recursos",** por la suma establecida en la oferta que es de **Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y cinco millones)** con todos los impuestos incluidos.

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador es nuestro Dictamen.

Lic. Floriano Coronel
Secretario de Asuntos Indígenas

Abog. Ignacio Romero Quevedo
Asesor Jurídico

Lic. Félix Antonio Pérez
Secretario Administrativo